

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
(At: D. Joan Clos i Matheu/ Ministro)  
Paseo de la Castellana, 160  
28071 MADRID**

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

**ASUNTO: Aviso de estafa en el Real Decreto que establecerá la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2008.**

Sr. ministro de Industria:

Si, como sucedió el año pasado, usted sigue dando mayor prioridad a los turbios intereses del partido al que debe su cargo que a los legítimos intereses de los ciudadanos, usted volverá a utilizar el próximo día 28 al jefe del Estado como marioneta para encubrir la estafa en los precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica, la cual, planificada en 1984 por el PSOE y perfeccionada en 2001 por el PP, genera cada día 250.000 euros, afecta a 23 millones de clientes de las compañías eléctricas y lleva reportados a éstas al menos la mitad de los más de 6.400 millones de euros cobrados ilegalmente por el alquiler de sus contadores.

En esta ocasión, si usted vuelve a utilizar como marioneta al jefe del Estado para encubrir la estafa en los precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica, dicha actuación delictiva tendrá dos nuevos agravantes:

- El Gobierno al que usted pertenece ha reconocido en escrito de 9.03.07 al Congreso que los precios de alquiler que figuran en el BOE no han sido calculados conforme al criterio establecido en la condición general 16 de la póliza de abono aprobada por el Real Decreto 1725/1984, que es lo afirmado falsamente en el BOE por el Gobierno.

Le adjunto como **Documento 1.1** el escrito de 16.02.07 de la diputada Dña. Isaura Navarro a la Mesa del Congreso; como **Documento 1.2**, la respuesta de 9.03.07 del Gobierno a dicho escrito; como **Documento 1.3**, la primera página de la Orden de 12.01.95 del Ministerio de Industria, y como **Documento 1.4**, el escrito de 24.05.07 de la citada diputada, el cual, como muchos otros relacionados con este mismo asunto, no ha recibido respuesta del Gobierno.

- En un ejercicio escolar realizado el 15.05.07 en un Instituto de Sevilla, la estafa fue detectada en 45 minutos por alumnos de 1º de Bachillerato utilizando tan sólo dos de los cientos de documentos obrantes en el procedimiento penal incoado por el Juzgado Central de Instrucción nº 4 por orden de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para investigar la estafa y los delitos conexos a ella.

El citado ejercicio demuestra que bastan los conocimientos matemáticos de un alumno de 1º de bachillerato para detectar la estafa y, por tanto, para poner al descubierto el servilismo y la corrupción de los magistrados y fiscales prevaricadores que, tras 18.6 meses de instrucción durante los cuales la única diligencia practicada fue la toma de declaración a los querellados, archivaron el citado procedimiento y me impusieron las costas del recurso de apelación *“como censura jurídica al mantenimiento de una querrela instrumental sin fundamento fáctico ni jurídico, cuando no existen razones para ello al no quedar probados indiciariamente la realización de ninguno de los delitos atribuidos en la querrela a los querellados”*).

Le adjunto como **Documento 2** el citado ejercicio escolar y como **Documento 3**, mi denuncia de 25.07.07 ante la Fiscalía General del Estado por un delito contra la Corona. En dicha denuncia, idéntica a la presentada en la misma fecha ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6, están detallados los políticos que han utilizado al jefe del Estado como marioneta para encubrir la estafa y los fiscales y magistrados que, obediendo órdenes del Gobierno, archivaron fraudulentamente el procedimiento penal y actuaron contra mí como sicarios para escarmentarme económicamente y disuadirme de no seguir denunciándola. Ni la Fiscalía General del Estado ni el Juzgado Central de Instrucción nº 6 han respondido a mi denuncia.

Por todo ello, si en el Real Decreto que el consejo de ministros apruebe el próximo día 28 figuran unos precios de alquiler superiores a los que resultarían de aplicar el 1.25% mensual al precio medio de mercado de cada contador, que es lo establecido en la condición general 16 de la póliza de abono aprobada por el Real Decreto 1725/1984, usted será nuevamente el segundo máximo responsable político de una estafa que genera actualmente 250.000 euros diarios, afecta a 23 millones de clientes de las compañías eléctricas y lleva reportados a éstas al menos la mitad de los más de 6.400 millones de euros cobrados ilegalmente por el alquiler de sus contadores.

Atentamente

#### Documentos adjuntos

1. Documentos del Congreso de los Diputados
  - 1.1. Solicitud presentada el ante la Mesa del Congreso por la diputada Dña. Isaura Navarro Casillas.
  - 1.2. Respuesta de 9.03.07 del Gobierno.
  - 1.3. Primera página de la Orden de 12.01.95 del Ministerio de Industria y Energía (BOE de 14.01.95).
  - 1.4. Escrito de de la diputada Dña. Isaura Navarro Casillas.
2. Ejercicio escolar realizado el 15.05.07 por alumnos de 1º de bachillerato de un Instituto de Sevilla.
3. Mi denuncia de 25.07.07 ante la Fiscalía General del Estado por un delito contra la Corona, idéntica a la presentada en la misma fecha ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6.